

NOTICIAS DE LIBROS

NEW PUBLICATIONS-BÜCHERERSCHENUNGEN

J. MARTÍNEZ ROSADO, *Los pactos parasociales*, Madrid, Tecnos, 2017.

Pocos sectores de nuestro ordenamiento han sufrido tantos cambios legislativos en las últimas décadas como el Derecho de Sociedades. Dentro de éste destaca un tema que, curiosamente, no tiene naturaleza estrictamente societaria pero guarda una íntima conexión: los llamados pactos parasociales. Estos pactos, en efecto, vienen suscitando muchos problemas desde hace ya más de un siglo que ni las innumerables aportaciones doctrinales y jurisprudenciales, ni los avances legislativos han conseguido aplacar. Sirva como botón de muestra que en aquel sector en el que, precisamente, nuestro legislador se ha detenido a establecer una regulación, la de los pactos parasociales en la sociedad cotizada, la problemática dista mucho de tocar a su fin. El autor lleva a cabo un análisis comple-

to de los pactos que puede dividirse en dos grandes bloques. En un primer bloque (capítulos 1 a 4), se ocupa de los aspectos generales relativos a los mismos: función, características, validez, naturaleza, eficacia, incumplimiento y oponibilidad frente a la sociedad, algunos de los cuales siguen suscitando grandes debates en la actualidad (así, el relativo a los límites a su validez o la oponibilidad frente a la sociedad de los pactos suscritos por todos los socios). Posteriormente (capítulos 5 a 7), trata de manera monográfica de tres tipos de pactos: los llamados «*protocolos familiares*» o pactos de socios que se encuadran en el marco de sociedades familiares, los pactos que tienen lugar en el seno de sociedades cotizadas y los convenios o sindicatos que tienen por objeto el órgano de administración.

R. CRISTÓBAL RONCERO (dir.), *Retos de la formación en empleo juvenil*, Madrid, Aranzadi, 2017.

La formación es un valor estratégico para favorecer la productividad y la competitividad de las

empresas y, a su vez, para potenciar la empleabilidad de los jóvenes. Su eficacia como instrumento

de empleo radica en la adecuación entre la formación y las cualificaciones que demanda el mercado de trabajo. La presente obra sistematiza y ordena las medidas de políticas activas de empleo que favorecen la inserción laboral de los jóvenes. La obra comienza con un magnífico prólogo del profesor Alfredo Montoya Melgar, catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la UCM y de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. En los sucesivos capítulos que conforman la obra se abordan los siguientes temas: capítulo I: Esperanza Roquero García, profesora titular de Sociología de la UCM, realiza un estudio sociológico de la realidad social del empleo juvenil; capítulo II: Beatriz Quintanilla Navarro, profesora titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la UCM, analiza las políticas públicas de empleo en el ámbito internacional, supranacional y nacional; capítulo III: Carolina San Martín Mazzucconi, profesora titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (acreditada como catedrática) en la Universidad Rey Juan Carlos, examina la política comunitaria en materia de juventud y empleo, con especial referencia a la Garantía Juvenil Europea; capítulo IV: Raquel Aguilera Izquierdo, profesora titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la UCM, aborda la

ordenación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil española, con especial referencia al examen de los problemas competenciales; capítulo V: Rosario Cristóbal Roncero, profesora titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la UCM, identifica los instrumentos jurídicos de empleo vinculados a iniciativas formativas, y capítulo VI: Sira Pérez Agulla, profesora contratada doctora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la UCM, se centra en el estudio del trabajo autónomo de los jóvenes como «puerta a un proyecto profesional». En definitiva, la obra constituye una valiosa pieza que se añade a los tratamientos existentes sobre la ordenación y fomento del empleo juvenil. Parte de un riguroso y exhaustivo estudio sociológico sobre la realidad social del empleo juvenil para adentrarse, a través de los distintos capítulos, en el análisis de los instrumentos jurídicos que favorecen el acceso al empleo de los jóvenes. La identificación de las dificultades que amenazan al trabajo de nuestros jóvenes —la riqueza principal de todo país y la clave de su futuro— y la búsqueda de soluciones solventes con las que enfrentarse a ellas constituyen la causa de este libro. Una de esas soluciones, y seguramente la más importante, es la que discurre por la vía de la educación y la formación profesional. En esta línea se detallan los espec-

tos que, relacionados con la formación, inciden de manera directa en el empleo juvenil. Se examinan las políticas públicas de empleo, desarrolladas durante los últimos años, asociadas al nivel de cualificación

en el puesto de trabajo y su impacto en el empleo juvenil, para concluir que la formación es un elemento que contribuye a activar la calidad y el empleo de los jóvenes, y a evitar situaciones de exclusión social.

J. A. GONZÁLEZ ROMANILLOS, *Teoría y práctica judicial en época republicana. Política y represión criminal en la experiencia romana*, Madrid, Marcial Pons, 2016.

El presente trabajo versa, como el propio título indica, sobre la teoría y la práctica judicial en la Roma republicana y su relación con los aspectos extrajurídicos que influyeron tanto en su concepción como en su evolución. En este sentido, y puesto que una de las cuestiones que tuvieron más incidencia en este ámbito fue el ambiente

sociopolítico en el que se creaban y aplicaban las normas procedimentales, se ha puesto especial atención en el análisis del contexto histórico en el que se originó y desarrolló cada tipo de proceso, pues, en muchos casos, es la única manera de entender la actuación de los sujetos que intervenían en el juicio.

J. D. RODRÍGUEZ MARTÍN, *El tratado De Actionibus y sus apéndices*, Santiago de Compostela, Andavira, 2016.

El *Liber de actionibus* y sus apéndices constituyen un precioso testimonio para quien desee conocer la recepción del Derecho romano clásico en el Derecho bizantino temprano: los primeros momentos de la transformación de un Derecho latino en un Derecho escrito y aplicado en griego. La presente monografía ofrece por vez primera al investigador un texto bilingüe griego-castellano (única traducción del texto

a una lengua moderna), con notación de las divergencias de todas las ediciones existentes del texto griego. La traducción sirve de base a un extenso y detallado análisis de todos los problemas para la interpretación que el texto genera, de modo que, parágrafo a parágrafo, el lector pueda profundizar tanto en el estado de la investigación actual como en los avances y nuevos resultados aportados por el autor en el

curso de su investigación sobre el *De actionibus* y sus apéndices. La idea que inspira esta monografía, por tanto, es acercar esta obra grie-

ga única al lector moderno en un formato innovador que aspira a servir de útil herramienta para la lectura y la investigación.

C. FERNÁNDEZ CARRON, *El derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2017.

La presente monografía tiene por objeto el estudio de la configuración legal del derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales tras la reforma operada en nuestro ordenamiento jurídico en virtud de la transposición de la Directiva 2010/64/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010. Tras ofrecer un breve panorama de los derechos procesales reconocidos a los sospechosos o acusados y proceder posteriormente al examen de la Directiva, se aborda el análisis detenido de la normativa reguladora del derecho a interpretación y a traducción en la LECrim —los nuevos arts. 123 a 127—, centrando-

nos finalmente, de forma especial, en la previsión legislativa que posibilita que la interpretación se lleve a cabo por medio de videoconferencia, y las consecuencias que ello conlleva en relación con el derecho de defensa del sospechoso o acusado. Las conclusiones a las que se llegan son, desgraciadamente, poco alentadoras: además de las importantes limitaciones a que se encuentran sometidos los derechos a interpretación y traducción, lo que lleva inevitablemente a una reducción de su ámbito de protección, la reforma legislativa, de nuevo «a coste cero», articula en nuestro sistema unos derechos cuyo ejercicio real en la práctica no va a resultar nada fácil.